BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑA ZA



Director-propietario Paciano Corres

SALE TODOS LOS MARTES.

Año XVIII.-Núm. 21.

Precio de suscripción: 6 pesetas anuales.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
IMPRENTA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,

Plaza de la Constitución, número 9.- Gerona.

Semanas Santas.

En latín y castellano á 2 pesetas.

Camino de Salvación, Tela, á 1'50 pesetas.

Ejercicio Cotidiano.

En 8.º piel y broches de plata á 2 pesetas.

Semana Santa,

Edición de lujo, encuadernada piel de Rusia.

ESCRITURA Y LENGUAJE

GUIA DEL ARTESAN.)

PALUZIE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por

BALMAÑA.

para las Escuelas elementales.

por el profesor

Escuelas elementales.

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort

Enera Carefila Agraria

Epérome de la St. Academin.

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendano

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

Legislación de primera enseñanza última Edición

FERRER Y RIVERO.

Un tomo encuadernado 8 pesetas

AGRICULTURA

Olivan.

AGRICULTURA

nor

L'ALLEGER TE SOURCASSO.

NON INSESSED ORANIATIOAS

por

D. FRANCISCO LOPEBENA

rregida con arregio a la última edición de Aca-

ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.

LECCIONES

de

ARITMÈTICA TEORICO-PRACTICA por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.°

LA COLECCION DE CARTELES

de

L. Cous L.Z.

bramalica de la Lengua Castellada para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

C. ESASSATED &

DE LA REAL ACADEMIA ESPANOLA ltima edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por

ic. Antonio Llavià.

1. y 2. parte.

MÉTODO PARA APRENDER À LEST por FLOREZ.

Boletín de primera enseñanza

man all well and the thirt is a said and the said

AND LEGISLATION OF THE BELLEVIA OF

ELECCIÓN DE HABILITADOS.

Autobalia kontrastrustara justiko od kontratir rake in liksanda berinak

Epoca ordinaria de hacerla.—Acta de nombramiento.—Validez de las mismas.—Incompatibilidades.—Nulidad de las actas.—Premio de la habilitación.—Fianzas.

Según la regla 5.º de la Real orden de 15 de octubre de 1889, los nombramientos de estos funcionarios deben hacerse en el presente mes (penúltimo mes de cada ejercicio.)

Para esta elección los Maestros deben asociarse y concertarse libremente, redactando al efecto el acta correspondiente, con arreglo al siguiente modelo oficial:

«En....á....de 18...., reunidos los que suscriben, Profe sores y Profesoras de instrucción primaria del partido de..... acordaron nombrar su Habilitado para el ejercicio de 18..... á 18.....á D...., vecino de..... Y para su remisión á la Junta provincial de Instrucción pública firman la presente acta, en cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 15 de octubre de 1889.»

Estas actas irán extendidas en papel de peseta, y se remitirán suscritas por todos los poderdantes á las Juntas provinciales dentro del presente mes. Las Juntas provinciales examinarán las referidas actas en el próximo mes de Junio, resolviendo los incidentes que puedan suscitarse.

Para que las actas sean válidas, es preciso que estén firma-

the of the little as satisfying set to our

das por 10 ó más interesados, y que la designación hecha para Habilitado recaiga en persona que no tenga incompatibilidad para el cargo. Según la orden de 10 de enero de 1876 y la Regla 10.º de la Real orden de 15 de junio de 1882, no podrán ser elegidos Habilitados los Vocales de las Juntas provinciales, los Secretarios de las mismas y los Inspectores de primera enseñanza. Podrán serlo los Profesores de las Escuelas Normales y los Maestros sustituídos, pues así se ha declarado por diferentes disposiciones.

Las actas suscritas por menos de diez poderdantes se considerarán nulas comunicándoselo así á los interesados por la Junta provincial para que en un breve término manifiesten si desean cobrar por sí mismos ó dar sus poderes á alguno de los demás Habilitados. A todo Maestro que por cualquiera causa se encontrase sin Habilitado legalmente nombrado al abrirse el pago de un trimestre, se le abonarán sus haberos directamente por la Caja.

Según la disposición 3.ª transitoria de la citada Real orden de 15 de octubre de 1889, «dende no se hubiese nombrado nuevo Habilitado, ni se hubiera formulado reclamación álguna para nombrarle, se entenderán prorrogados tácitamente los poderes al que en el ejercicio anterior desempeñaba el cargo y conversa la que en el ejercicio de el que el ejercicio el ejercicio de el que el ejercicio de ejercicio el ejercicio

tinuara en posesión de él.»

Los Maestros, al elegir H. bilitado, deben estipular con éste libremente el premio de la habilitación, con la única limitación de no exceder del 1 y medio por 100, según se declaró por orden de 22 de agosto de 1882. Este tanto por ciento han de calcularlo los Hahilitados sobre las cantidades que administren, deducidos los descuentos que se marcan en la ley, ó sea de la cantidad líquida que cobren los Maestros. Así se declaró también en la orden de 1.º de diciembre de 1887.

Los Habilitados están obligados á prestar fianza cuando así lo convengan con los Maestros poderdantes en el acto del nom bramiento.

Tales son los extremos que deben tenerse en cuenta para la elección de otros funcionarios, sin que por hoy nos ocupemos do otros detalles de la habilitación.—El A. del M.

Crónica Provincial.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 10 de Mayo.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la Presidencia del Sr. Gobernador civil, se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Enseguida se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar todas las resoluciones dictadas por la Presidencia desde la última sesión sobre asuntos de trámite.

Remitir al Maestro y Maestra de Oix el escrito de queja producido por la Alcaldía, ordenándoles que en su vista y con devolución expongan cuanto se les ofrezca y parezca.

Trasladar á la Alcaldía de Olot la comunicación del Sr. Inspector, á fin de que remita copia certificada del acta de la sesión que debió celebrar la Junta local de 1.º enseñanza con motivo de los exámenes generales efectuados el año anterior en las escuelas públicas cuyo documento interesa dicho funcionario para informar con mayor conocimiento de causa el expediente instruído por el Ayuntamiento pidiendo la supresión de la escuela superior.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta Central de derechos pasivos en orden de 5 corriente, transferir á favor de dicho Centro la cantidad de seiscientas dos pesetas setenta y siete céntimos que para satisfacer haberes pasivos al ex-Maestro jubilado don José Vergés Folcrá transfirió á favor de esta Corporación en 11 de enero último.

Significar al Maestro de Gualla Sr. Folcrá en contestación á su oficio de 4 corriente, que si la enfermedad que sufre le imposibilita para desempeñar su escuela, proponga suplente para que se encargue de la misma y en caso de no serle posible, ponga el hecho en conocimiento de la Junta local para que dicha Corporación provea á la enseñanza con arreglo á la disposición 10.ª de la Real orden de 23 abril de 1864.

Nombrar Maestro interino de la escuela incompleta de ambos se . xos de Vidrá á D. Ildefonso Coll Viladevall, de la escuela de S. Anio l de Einestras á D. Pedro Franch Rigat, de la escuela de S. Vicente de Espinelvas á D. Ramón Casadesús Espelt y de la escuela de Batet á D.ª Antonia Remus Fort.

Prevenir á la Alcaldía de Sils la pronta remisión de los presupuestos del material de la escuela de niñas, correspondientes á los dos últimos ejercicios que oportunamente le fueron presentados por la Maestra.

La Junta quedó enterada:

De que se han recaudado las clases en las escuelas de Riudellots de la Selva por haber desaparecido la enfermedad que motivó la supresión.

De la comunicación de la Maestra de S. Daniel Sra. Orriols manifestando que la enfermedad que sufre le ha imposibilitado de cumplimentar el servicio que se le ordenó en 29 marzo último pero que cree podrá efectuarlo dentro breves días.

Del Reglamento para le organización y régimen de las Auxiliarías en las escuelas de 1.ª enseñanza.

De la comunicación que la Maestra de Gombreny ha pasado á la Alcaldía referente al desempeño de su escuela.

El día 14 del corriente mes falleció en Barcelona el que fué en vida uno de los más distinguidos Maestros D. José Bertomeu y Gimeno.

Tanto El Monitor, de cuya redacción formaba parte, como El Clamor del Magisterio, dedican al finado sentidas frases, que prueban en lo mucho que apreciaban sus méritos.

D. E. P.

Por resultado de las oposiciones á Escuelas superiores últimamente celebradas en Barcelona, ha sido propuesto para la de Olot D. Camilo Gonsalvez, que desempeña actualmente la elemental de Arenys de Mar. Sea enhorabuena.

Las compañías de los ferrocarriles españoles han concedido la rebaja del 50 por 100 en los billetes á los señores Profesores que concurran al Congreso Pedagógico Hispano Portugués Americano.

El Diputado Sr. Barrio y Mier ha defendido en el Congreso una

proposición, que ha sido tomada en consideración, pidiendo que los derechos pasivos de que goza el Magisterio alcancen también á los Profesores de las Normales de Maestros y Maestras, Inspectores y Secretarios de las Juntas provinciales.

* *

Oposiciones.—Temas que se han desarrollado en los ejercicios por escrito.

Escuelas superiores de niños.—Pedagogía. — Exámen y crítica del orden de enseñanza denominado cíclico ó concéntrico.—Ejemplos prácticos.

GRAMÁTICA.—No se gobernaban por el peso ni le conocieron, pero tenían diferentes medidas con que distinguir las cantidades, sus números y caractéres con que ajustar los precios segun sus tasaciones.

ARITMÉTICA.—Hallar el mínimo común múltiplo de los números 3.088 5 094 y 60.216.

Escuelas elementales de niñas.—Poblema.—Se han invertido los '/, de 500 pesetas en tela de á 2 pesetas 45 céntimos el metro, y lo restante en indiana de 0'95 pesetas metro, cuanta tela y cuanta indiana se ha comprado?

Período—Vosotras, almas privilegiadas, que en las tranquilas horas de la noche habeis llorado vuestro bien perdido ó vuestro amor ausente, responded á los que se burlan del llanto.

PEDAGOGÍA.—Tema 20.—El instinto de imitación. El hábito. El ejemplo. Las compañías. Recursos educativos que proporcionan.

omico de lugarilana per rougio mag^{*} gomede del tro en tombre a un company.

Dos días antes de morir sir Morell Mackenzie, el gran especialista en enfermedades de la garganta, escribió unas cuantas cuartillas, que pueden ser consideradas como su testamento científico.

Ante todo y sobre todo—ha dejado dicho sir Morell Mackenzie —hay que fortalecer la garganta. No debe cubrirsela con nada desde la niñez. Hay que acostumbrarla á que sufra las mismas inclemencias atmosféricas que la cara. Nadie se abriga el rostro, y á eso se debe que esta sea la parte más dura y menos propensa à enfermedades de todo el cuerpo.

La garganta sirve de puerta de entrada á los pulmones. Crearse una garganta delicada es predestinarse á morir de una enfermedad del aparato respiratorio.

3

El cuello debe ir desnudo. Para los hombres los cuellos vueltos son mejores que los altos. Entre las mujeres, las boas y los altísimos cuellos á la médicis que ahora ponen á los vestidos y que las cubren hasta las orejas, son causa de más enfermedades y de más muertes que una epidemia.

Una manera excelente de robustecerse la garganta es gargarizar por las mañanas agua salada fría: una cucharada de sal de cocina en un vaso de agua. También da buenos resultados bañarse la garganta con agua muy caliente primero y luego con agua muy fría. Así se la acostumbra á los cambios más bruscos de la temperatura, que atacan, ante todo, á la garganta.

Cuanto al tabaco no soy su enemigo; pero si he de hacer algunas advertencias. El hombre cuya salivación aumenta de una manera sensible con el uso del tabaco, no debe fumar. El común de los mortales puede fumar impunemente cuidando de mantener una limpieza exagerada en el tubo de la boquilla, si la gasta, y tirando siempre la mitad del pitillo, si fuma papel. Esto hacen siempre los turcos, grandes fumadores, y que por cierto usan siempre boquilla para el cigarro de papel, cosa que también recomienda sir Morell Mackenzie.

Han terminado las oposiciones á escuelas superiores de niños que se verificaban en la cabeza del Distrito Universitario. Ha sido propuesto para la escuela superior de Olot, el que obtuvo el número primero en los ejercicios, D. Camilo Gozálbes, de cuyo Maestro tenemos los mejores antecedentes, tanto por su instrucción como por sus prendas de carácter.

Que sea bienvenido á nuestra provincia el nuevo Maestro, á quien damos la enhorabuena por su triunfo.

Mañana miércoles, el Tribunal de oposiciones à escuelas elementales de niñas, procederá à la calificación pública del ejercicio escrito de los aspirantes.

Seccion Oficial.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Primera enseñanza.

Vista la consulta elevada por V. S. con motivo de las oposiciones à la Escuela de niños de Torrejoncillo (Cáceres), en las que el Tribunal, después de declarar aptos à varios aspirantes para pasar al segundo ejercicio, consideró, una vez terminados el oral y el práctico, que ninguno era acreedor à la plaza, cuyo caso no se halla explícitamente previsto en el Real decreto de 2 de Noviembre de 1888, ni en el Reglamento de 7 de Diciembre del mismo año;

S. M. el Rey (Q. Q. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, oído el Consejo de Instrucción pública y de conformidad con su dictámen, se ha dignado aprobar el acuerdo del Tribunal, y re-

solver al propio tiempo lo siguiente:

- 1.° El ejercicio oral en las oposiciones á Escuelas de primera enseñanza y á sus Auxiliarias será objeto de una votación análoga á la establecida para el escrito en el art. 56 del Reglamento de 7 de Diciembre de 1888. Al efecto, cada día de los destinados á este ejercicio se hará la calificación, con las notas de Sabresaliente, aprobado ó no aprobado, de los opositores que le hubiesen terminado durante la sesión, y al final de la misma, el Presidente publicará en voz alta el resultado de la votación, declarando aptos para pasar al ejercicio práctico á los que hubiesen obtenido alguna de las dos primeras notas.
- 2.º Los opositores aprobados en el ejercicio escrito y en el oral tendrán derecho siempre á la calificación definitiva del citado artículo 56, y la mayor ó menor aptitud demostrada en el ejercicio práctico no surtirá más efecto que el de modificar en su caso el orden de mérito relativo alcanzado por consecuencia de los dos ejercicios anteriores.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. S. muchos años. Madrid 30 de Abril de 1892.—El Director general, José Diez Macuso.—Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.

La regla primera de la Real orden de 20 de Mayo de 1881 estableció que los turnos de oposición y concurso se empleasen alternativamente. es decir, que á un turno de concurso había de seguir el de oposición y después el otro de concurso para volver al de oposición, y así sucesivamente.

Para no dejar lugar á duda respecto de ello, la Dirección, en orden de 27 de Agosto de 1884, contestando á una consulta del Rectorodo de Zaragoza, decía textualmente que, por tanto, la escuela elemental de Soria debía proveerse por oposición, puesto que, habiêndose provisto anteriormente por concurso, fuese de ascenso ó de traslado, quedó consumido dicho turno.

Este mismo principio se ha conservado en Reglamento de 7 de Diciembre de 1888.

El art. 1.º dice que las Escuelas serán provistas alternativamente y por mitad en los turnos de oposición y concurso, y claro es que si al concurso de ascenso siguiera el de traslado, ó viceversa, se proveerán por concurso dos tercios de las Escuelas y un tercio por oposición. Lo confirma el art. 3.º, disponiendo que los dos turnos de concurso se aplicarán alternativamente y no sucesivamente, y acaba de comprobarlo el art. 4.º, que ordena que, si no tuviese lugar la provisión por oposición, pasará al turno de concurso proceda; y evidente es que si los del traslado y ascenso fueran sucesivos, siempre sería uno mismo el que hubiera de seguir al de oposición.

Resulta, pués, que ya se aplique el Reglamento de 7 de Diciembre de 1888, ya la legislación anterior, la provisión de la Escuela de párvulos de Vitoria realizada por concurso de traslado en 12 de Junio de 1888, sin que ulteriormente se haya provisto otra de esta clase en aquella ciudad, consumió el turno de concurso, y la actual vacante se ha debido anunciar á oposición.

La Dirección, en su vista, ha acordado anular el concurso y disponer que sea incluída en las oposiciones de Mayo próximo.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 4 de Marzo de 1892.
—El Director general, J. Díez Macuso.—Sr. Rector de la Universidad de Valladolid.

Junta de Instrucción pública de la provincia de Gerona.

Relación de las cantidades que por atenciones de 1.ª enseñanza deben satisfacer los pueblos de esta provincia en el próximo ejercicio de 1892 á 1893; la cual se publica en el Boletín oficial de esta provincia, señalando para las reclamaciones, tanto de parte de los Ayuntamientos como de la de los Maestros, el improrogable plazo de quince dias contados desde su publicación.

NPA BRIENCE REGION OF COMPET.

Distritos escolares.	Pueblos que Grado comprende, de la escuela	PERSONAL. Maestros Maes	Maestras ciones.	Material	Material Alquiler. loc	Material las juntas TOTAL	Total geperal.	Corresponde al trimestre
Argelaguer		625	COR	156 25	205	986 25	1767 80	
Bassagoda		200	070	200	.08	4 1	500	176 25
Batet Begudá		400 825		38	260	200 201	nac	
Descrit		808	825	90	190	80	2322	280 63
Desain		040	825	90		031	2182 50	545 62
Beuda		020	625	156 25	°88	861 28	1642 50	410 63
Capsech		829	825	206 206 206 206 206 206 206 206 206 206	280 °°	1031 1031 25 25 25	3097 80	774 38
Castellfullit		625	0.00	87 8 80 8 80 8	0 ≪ :	846	1800 80	2500
Juanetas		625	070	156 25	* •	181 181 182 183 183	200	2 6
La Piña		325	020	818	* *	20	406 25	330 101 56
Las Planas		825	001	81	100	91		

	the first of the last last last		esta di agrico.	40.00						216425
63 63	63	62		31	63	31		63	7	
671 430 558	245	315	2715	195		215	260	630 6 730 9	00 31 5 62	0 31
			94		214	Active 7	. 2		390	320
	2 50	2 50	0	1 25		1 25		35 75	25	25
2687 1722 2234	2182	2062	10860	781	2202	861	2240	2522 2923	1561	281
RIGHT SEE	91919	101010	2020	2020	20 20 1					
22222	1 -	22.00 SI SI DE	0000r			-100-			88888	. 81
1508 1031 1031	100	1982	15.5	SL-	128	VIT-C	000 in ~	-02	35 8 8 X	1161
		fly Ir and								
		(Special		g 4 x j		- 4	- 3- y			
* 2 2 2 3 4	2 2 8	* * • • •	202			= O % e				de de
5.5	7	800	20	14	- 2	× 6	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	× ×	28,83	130
22222	822	1225	199	222	222		2222	SSS	****	. 20
2000 1200 2000 2000 2000 2000 2000 2000				°29	90	2223	929	9999	22222 22222	200
de Tetro in the	,,,,,,	. 61~656.	c cro cro	-6	ଚାଚାଚ	, –,	0	Ø Ø ← 6	3822E	1 – W
125	1				00		ے		0	
-			4 5 1		250	8	300		480	
		7.00	· ·	2						
20 20 20	10				P- 10.1	1				
825 625 825	825	825	378 378 500 500 500 500 500 500 500 500 500 50	-	825	070	625	825	625	700
825 625 825	825	825	5533	-	825	070	625	825	625 625	007
			1378 1378 650 550	7						
625 625 825 825 825			1378 1378 650 550	-		500 125 695			825 625 625 625	
			1378 1378 650 550	7						
			1378 1378 650 550	7						
			1378 1378 650 550	7						
			1378 1378 650 550	7						
			1378 1378 650 550	7						
			1378 1378 650 550	7						
			1378 1378 650 550	7			350	825 625	825 625 625	
			1378 1378 650 550	7			350	825 625	825 625 625	825
			1378 1378 650 550	7			350	825 625	Allarols Campmajor Presas	Bas 825
			1378 1378 650 550	7			Finestras de Baget 825	de Bas 625	e Pallarols de Campmajor las Presas	de Bas
625	625 898		1375	le Montugut uia de Besalú 825	825	500 125 695	Finestras de Baget 825	825 ban de Bas 625	u de Pallarols nel de Campniajor ro las Presas	at de Bas
625		1625 1375 1500	1378 1378 650 550	7	825		Finestras de Baget 825	825 ban de Bas 625	e Pallarols de Campmajor las Presas	at de Bas

		820		~ [5297)	2192 50	518 13
alvador de Biaña	007			08	(E)	280	145
Pau	825	125	206				
		825	233	•	TE:	2187 50	246 87
ellá	825		500	*	SE.	2000	の方式を
		825	206 25	N.	1031 25	2062 50	515 63

Gerona 2 de mayo de 1892.-El Gobernador Presidente,

HISTORIA UNIVERSAL DE LA PEDAGOGIA JULIO FAROZ, traducida por Don PRUDENCIO SOLÍS.

Agotada en poco tiempo la segunda edición de tan interesante obra, se halla ya de venta la tercera. magnificamente impresa al precio de 7'50 pesetas el ejemplar.

El mejor elogio que puede hacerse de esta obra, es el haberse agotado en poco tiempo dos ediciones: útil y hasta indispensable por los que se dedican al magisterio, hallarán en ella á más de la exposición de los diferentes sistemas de enseñanza de las naciones una razonada crítica del método de que se han valido y de los autores que más se han distinguido en este ramo del saber.

Se halla de venta en esta librería, mandándose por correo y certificado, quien

remita 8'50 pesetas.

RETRATOS de SS. MM. en negro é iluminados, con marco negro y dorado desde 12 pesetas en adelante.

AGADEMIA DE PREPARACIÓN

PARA CARRERAS ESPECIALES DIRIGIDA POR

D. CARLOS FUENTES URQUIDI

Plaza de Sto. Domingo, número 18, Madrid.

Esta Academia por el método especial de enseñanza y por contar con un numeroso y competente cuerpo de Profesores, obtiene brillantes resultados en las preparaciones á que se dedica.

Se facilitan Reglamentos y Prospectos en la imprenta y librería de

este periódico.

PRINCIPIOS DE LECTURA

POR

JUAN BOSCH CUSÍ,

Profesor.

Forma un cuaderno de 56 páginas, encuadernado, al precio de 0'75 pesetas el ejemplar.

De venta en esta Imprenta y Libreria.

ELEMENTOS DE PEDAGOGIA

redactado conforme al programa oficial para el

EJERCICIO ESCRITO DE OPOSICIÓN

POR

2). Luis Parral Cristobal.

Un tomo en 4.º de 630 páginas, encuadernado 11 pesetas.—Véndese en la imprenta de este Boletín.

Un Maestro y una Maestra de la provincia de Barcelona que desempeñan Escuela en pueblo de 625 pesetas, desean permutar con otros de la provincia de Gerona.

Informes en esta Administración.

Camino de Salvación, tela, á 1'50 pesetas.

Ejercicio Cotidiano, en 8.º piel y broches de plata, á dos pese-

TINTEROS de plomo y de cristal con tapa, y de porcelana propios para escuelas.—Ultima novedad.

La utilidad que reporta la porcelana, no sólo porque ne descompone la tinta, sinó que hace facil la limpieza del mismo tintero, hace que sean preferibles à los de zinch y por su solidez à los de vidrio que tantos se usan aun en las escuelas.—Precios sumamente económicos.

CRUCIFIIOS tamaños 60×30 y 87×45 con dosel desde 20 y 25 pesetas en adelante.

COLECCIÓN DE LÁMINAS de Historia Sagrada é Historia Natu-50 peseias en adelante.

EL CÁLCULO ANALÍTICO.

COLECCIÓN SELECTA DE PROBLEMAS RAZONADOS Y EXPLICADOS

D. ANTONIO ANDRÉS DEL VILLAR,

INSPECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Libro de reconocida utilidad á los señores Maestros, especialmente á los que hayan de practicar ejercicios de oposición. Véndese en casa del Autor, Logroño, y en esta Librería, á 2 pesetas el ejemplar en rústica y à 2.50 lujosamente encuadernado.

SELLOS DE CAOUTCHOU, de todas clases y tamaños, con setas en adelante.—Se confeccionan para Ayuntamientos, Juzgados, Sociedades, etc., etc.

Dirigirse á la Administración é imprenta de este periódico.

MAPAS de una, cuatro y seis hojas, puestos en tela y barnizados, á 7, 12 y 20 pesetas respectivamente.

ELEMENTOS

DE

GEOGRAFIA EXPLICADA,

PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES.

POR

DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,

Director de la Escuela Normal.

Forma un elegante volúmen de cerca 300 páginas en 4.º mayor. Encuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

Gran surtido.

Pautado azul - Iturzaeta con cubierta, à 12 rs. 100. —De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados

à 20 rs. 100.—Caracter inglés redondilla gótigo, gráficos, à 30 rs. 100. Los cartapacios Iturzaeta con cubierta, contienen todos 5 hojas útiles.

RESUMEN DE LOS ELEMENTOS

DE

GEOGRAFÍA EXPLICADA.

para los alumnos de 1.ª enseñanza

POR

DON ANTONIO DE BORDÓNS Y GUILLOT,

Director de la Escuela Normal.

Véndese en esta Librería al precio de 1 peseta el ejemplar.

Mesas para escuelas, sistema Corominas.

Las hay de un solo asiento ó individuales, de dos asientos y de tres, al precio respectivo de 20, 37, 50 y 52'50 pesetas cada una —Según los pedidos se hace una rebaja.—Pueden verse de manifiesto en nuestra librería.